**BASES POSTULACIÓN SOFTWARE DE GESTIÓN Y HARDWARE**

**PROGRAMA REDES ZONA REZAGO SERCOTEC 2020**

En el marco del **PROGRAMA REDES ZONA REZAGO de SERCOTEC**, invitamos a usted a postular al programa en su línea de **SOFTWARE DE GESTIÓN Y HARDWARE**, para las comunas del Territorio Costa (Nueva Imperial, Carahue, Saavedra, Teodoro Schmidt, Toltén).

**1 OBJETIVO DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa es entregar nuevas herramientas de gestión empresarial, enmarcadas en la búsqueda de mejoras continuas para sus negocios individuales, por medio de la adquisición de software de gestión empresarial y equipamiento necesario para la implementación de estos, dando así un paso importante a la digitalización de las MIPES del Territorio Costa.

**2 ¿QUÉ ES POSIBLE FINANCIAR CON EL SUBSIDIO QUE ENTREGA SERCOTEC?**

Es posible financiar software de gestión y hardware, en donde los empresarios deberán postular solo a uno de los siguientes KIT:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PAQUETE** | **MONTO** | **SOFTWARE Y HARWARE** | **CARACTERÍSTICAS** | **CARACTERÍTICAS MINIMAS HARDWARE** |
| KIT 1 Básico | Valor Máximo$865.000.- | SOFTWARE PUNTO DE VENTA CON SUSCRIPCIÓN | ✓Boleta Electrónica✓Factura Electrónica✓Guías de despacho✓Control de Inventario✓Servicio de Nube✓Soporte Permanente✓Modalidad Online y Offline✓Gestión de ventas✓Suscripción mínima 12 meses | **✓**CPU Intel I3, frecuencia mínima 2 GHz o Ryzen 3, , frecuencia mínima 2 GHz**✓**Memoria RAM de 4 GB**✓**Disco 240 GB SSD**✓**MONITOR LED 18”**✓**Impresora Térmica 80mm**✓**Caja registradora de dinero**✓**Pistola de Código de barra 2D |
| KIT 2 Medio | Valor Máximo$865.000.- | **SOFTWARE DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTO, HOTELES, CABAÑAS, ENTRE OTROS.****CON SUSCRIPCIÓN** | ✓Boleta Electrónica✓Factura Electrónica✓Soporte Permanente✓ Gestión de ventas✓Gestión de clientes✓Gestión de habitaciones✓Seguimiento a cotizaciones✓Página web con motor de reservas, con capacidad de recibir pagos por online✓Conexión con motores de reservas externos✓Suscripción mínima 12 meses | **✓**CPU Intel I3, frecuencia mínima 2 GHz o Ryzen 3, , frecuencia mínima 2 GHz**✓**Memoria RAM de 4 GB**✓**Disco 240 GB SSD**✓**MONITOR LED 18”**✓**Impresora Térmica 80mm |
| KIT 3 Medio | Valor Máximo$865.000.- | **SOFTWARE DE GESTIÓN DE RESTAURANTES 1.** | ✓Boleta Electrónica✓Factura Electrónica✓Soporte Permanente✓ Gestión de ventas✓Control de Inventario✓atención a mesas a través de dispositivos digitales, haciendo la experiencia del cliente más grata y expedita.✓Sincroniza todas las áreas del restorán.✓División de cuentas por productos o montos.✓Suscripción mínima 12 meses | **✓**CPU Intel I3, frecuencia mínima 2 GHz o Ryzen 3, , frecuencia mínima 2 GHz**✓**Memoria RAM de 4 GB**✓**Disco 240 GB SSD**✓**MONITOR LED 18”**✓**Impresora Térmica 80mm**✓**2 Tablet de 8 pulgadas (requerimientos mínimos Frecuencia 1,8 Ghz, 2GB de Ram y 32 GB de almacenamiento) |
| KIT 4 Medio | Valor Máximo$865.000.- | **SOFTWARE DE GESTIÓN DE RESTAURANTES 2.** | ✓Boleta Electrónica✓Factura Electrónica✓Soporte Permanente✓ Gestión de ventas✓Control de Inventario✓Sincroniza todas las áreas del restorán.✓División de cuentas por productos o montos.✓Menú cargado en un código QR, que se escanea desde la mesa, para luego hacer el pedido de forma online (sin la interacción de un mesero)✓Capacidad para realizar pago online✓Suscripción mínima 12 meses | **✓**CPU Intel I3, frecuencia mínima 2 GHz o Ryzen 3, , frecuencia mínima 2 GHz**✓**Memoria RAM de 4 GB**✓**Disco 240 GB SSD**✓**MONITOR LED 18”**✓**Impresora Térmica 80mm**✓**2 Tablet de 8 pulgadas (requerimientos mínimos Frecuencia 1,8 Ghz, 2GB de Ram y 32 GB de almacenamiento) |
| KIT 5 Avanzado | Valor Máximo$865.000.- | **SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP)** | ✓Boleta Electrónica✓Factura Electrónica✓Guías de despacho✓Gestión de ventas✓Gestión de clientes✓Gestión de proveedores✓Seguimiento a cotizaciones de clientes y proveedores✓Estados de resultados✓Control de Inventario✓Servicio de Nube✓Soporte Permanente✓Modalidad Online y Offline✓Suscripción mínima 12 meses | **✓**CPU Intel I3, frecuencia mínima 2 GHz o Ryzen 3, , frecuencia mínima 2 GHz**✓**Memoria RAM de 4 GB**✓**Disco 240 GB SSD**✓**MONITOR LED 18”**✓**Impresora Térmica 80mm |

Los empresarios deberán adquirir estos KIT en el mercado regional y/o nacional, considerando que estos contengan todas las características señaladas en la descripción y velando que el proveedor le entregue toda la información de uso a través de asesorías y/o capacitaciones, como también la correcta implementación e instalación del software y hardware.

**3 COBERTURA**

Los cupos para cada comuna son de 15 KIT

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Comuna** | **Cobertura por comuna** | **Presupuesto por comuna** |
| Nueva Imperial | 15 | 12.975.000.- |
| Carahue | 15 | 12.975.000.- |
| Saavedra | 15 | 12.975.000.- |
| Teodora Schmidt | 15 | 12.975.000.- |
| Toltén | 15 | 12.975.000.- |

**4 ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?**

Empresario/a (persona natural o jurídica), con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, con domicilio comercial (casa matriz) en alguna de las comunas de la Zona de Rezago Costa Araucanía(Nueva Imperial, Carahue, Saavedra, Teodoro Schmidt, Toltén)y que puedan tener u obtener una conexión a internet que permita el funcionamiento del software.

El domicilio comercial (casa matriz) será corroborado a través de la Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos.

**5 REQUISITOS PARA POSTULAR**

Ser empresa (persona natural o jurídica), con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, con domicilio comercial en alguna de las comunas de la Zona de Rezago Costa Araucanía (Nueva Imperial, Carahue, Saavedra, Teodoro Schmidt, Toltén).

1. Podrán ser:
* Persona natural mayor de 18 años.

Debe presentar **fotocopia cédula de identidad**.

* Persona jurídica.

Debe presentar **fotocopia del RUT de la empresa**.

1. Empresas con ventas netas anuales superiores a 1 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF (período de noviembre 2019 a octubre 2020). Las ventas serán evaluadas a través de la Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos disponible en <https://homer.sii.cl/>. Para el cálculo de las ventas se consideran los códigos 538, 020 y 142 de los respectivos Formularios N°29.
2. Presentar **Ficha Postulación** completa (**Anexo N°1**)
3. El titular o representante legal de la empresa, ya sea esta natural o jurídica, no podrá tener contrato vigente, incluso a honorarios, con Sercotec, o quienes participen en la asignación de recursos, ni podrá ser cónyuge, conviviente civil o pariente hasta el tercer grado de consanguineidad y segundo de afinidad inclusive con el personal directivo de Sercotec o quienes participen en la asignación de recursos, incluido el personal de la Dirección Regional que intervenga en la convocatoria.

Debe presentar **Declaración Jurada Simple de Probidad** (**Anexo N°2)**.

**6 POSTULACIÓN**

Los/as interesados/as podrán enviar sus postulaciones al correo electrónico postulacion@empresasparadigma.cl, con todos los documentos indicados en el **punto 5“REQUISITOS PARA POSTULAR”**, indicando en el interior del correo electrónico el NOMBRE DEL EMPRESARIO, RUT, RAZÓN SOCIAL y RUT RAZÓN SOCIAL.

**El plazo de envío de la documentación es hasta el martes 15 de diciembre las 20:00 horas.** Una vez vencido el plazo de postulación, si la Dirección Regional detectare que un/a postulante no presentó correctamente u omitió algunos de los documentos exigidos en el punto 5 “REQUISITOS PARA POSTULAR”, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta 2 días hábiles administrativos para subsanar el error o la omisión, contados desde la notificación del error o incumplimiento por medio de correo electrónico u otro medio escrito formal dirigido al postulante. Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no entrega la documentación faltante o corrige la entregada, quedará fuera de la convocatoria sin necesidad de notificación alguna.

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por Sercotec y serán oportunamente informados a través de correo electrónico.

**Para consultas, Sercotec dispondrá de los siguientes medios de contactos:**

* Profesional de Apoyo Sercotec comunas de **Nueva Imperial, Carahue y Saavedra**: Srta. Elsa Quezada, correo electrónico:elsa.sercotec@gmail.com, celular:9 8800 4426
* Profesional de Apoyo Sercotec comunas de **Teodoro Schmidt y Toltén**: Jimena Bastias, correo electrónico: jimena.sercotec@gmail.com, celular: 9 8124 9952
* Punto MiPE Sercotec ubicado en Avenida O’Higgins 480, Temuco, correo electrónico: puntomipearaucania@gmail.com, teléfono: 232425307
* Coordinador Programas de Empresas Paradigma: Miguel Palominos, correo electrónico: mpalominos@empresasparadigma.cl, celular: 9 94193643

**7 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Una vez terminado el proceso de postulación, Sercotec verificará si los postulantes cumplen los requisitos mínimos definidos para este Programa en el punto **5 “REQUISITOS PARA POSTULAR”**. Aquellos postulantes que cumplan con los requisitos serán rankeados de acuerdo a los siguientes criterios:

1. **Actividad económica**
* Primera prioridad. Empresas con actividad económica en el sector turismo, en alguno de los códigos que se detallan en el **Anexo N°3**.
* Segunda prioridad. Otras actividades económicas.
1. **Fecha y Hora de Postulación**
* Fecha y hora de postulación con envío de todos los documentos solicitados en el punto 5“REQUISITOS PARA POSTULAR”
1. **SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS/AS**

Luego, sobre la base del ranking y del presupuesto disponible, se determinará la lista de empresas seleccionadas y la lista de espera, que será validada por el Comité de Evaluación Regional (CER).[[1]](#footnote-1)

1. **FORMALIZACIÓN**

Una vez seleccionados los empresarios por Sercotec, se procederá a formalizar su relación contractual con el beneficiario seleccionado, a través de un **contrato con el Agente Operador Sercotec Empresas Paradigma**, que establece las obligaciones y las condiciones del programa.

La firma del contrato deberá ser en un plazo máximo de 3 días hábiles administrativos, contados desde la fecha de la notificación que se efectúe a través de correo electrónico. (Los días hábiles administrativos excluyen los días sábados, domingos y festivos)

1. **EJECUCIÓN**

El/la beneficiario/a contará con el acompañamiento del Agente Operador Sercotec, con la finalidad de lograr la correcta implementación del programa, asegurar la correcta utilización de los recursos adjudicados y asistir en el proceso de rendición de recursos.

Las compras se realizarán a través de la siguiente modalidad:

* **Compra asistida por el Agente Operador Sercotec**: Un profesional designado por el Agente Operador Sercotec acompaña (presencial o virtualmente) al beneficiario/a y, en conjunto, proceden a realizar las compras correspondientes. El beneficiario/a deberá financiar los impuestos asociados a la/s compra/s realizada/s.
* **Reembolso de gastos realizados:** De acuerdo al detalle y montos de gastos aprobados en el Plan de Inversión. El beneficiario/a deberá presentar la factura en original del bien o servicio cancelado, para su posterior reembolso. El AOS reembolsará los recursos correspondientes en un plazo no superior a 10 (diez) días hábiles contados desde la fecha que se solicita el reembolso (el beneficiario/a debe financiar los impuestos asociados a la/s compra/s realizada/s). Excepcionalmente, la Dirección Regional podrá autorizar la ampliación de dicho plazo, considerando los antecedentes presentados por el AOS.

**La implementación del subsidio, y su respectiva rendición, no podrá tener un plazo superior a 2 (dos) meses**, contados desde la fecha de firma del contrato. No obstante, excepcionalmente, el beneficiario/a podrá solicitar por escrito, autorización para extender en hasta 1 (un) meses el plazo establecido, lo que será evaluado en cada caso, mediante una carta dirigida al Directora/a Regional. Dicha solicitud debe realizarse previo a la fecha de expiración del contrato y dar cuenta de las razones que la avalen. El/la Director/a Regional podrá autorizar o no la solicitud de ampliación del plazo, lo cual deberá ser informado oportunamente al empresario y al Agente Operador Sercotec correspondiente.

**La rendición se realizará de acuerdo a las normas establecidas en el Instructivo de Rendiciones de Sercotec, aprobado por Resolución N° 9856, de 23 de diciembre de 2019, salvo en aquello que haya sido modificado por las presentes bases.**

|  |
| --- |
| **IMPORTANTE**Con recursos Sercotec no se puede financiar ningún tipo de impuestos que tengan carácter de recuperables por parte del beneficiario y/o Agente Operador Sercotec, o que genere un crédito a favor del contribuyente, tales como el impuesto al valor agregado (IVA), impuesto territorial, impuesto a la renta u otro. No obstante, cuando se trate de contribuyentes que debido a su condición tributaria no tengan derecho a hacer uso de estos impuestos como crédito fiscal, los impuestos podrán ser cargados al Subsidio de Sercotec. Asimismo, para el caso de aquellos que voluntariamente renuncien al cobro de dicho crédito, lo que deberá ser verificado por el Agente Operador Sercotec. Para esto, en la primera rendición deberá(n) presentar la “Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos” en la cual acredite esta situación, disponible en la página web del SII, y en rendiciones posteriores, el Formulario 29 del mes de la respectiva rendición. En caso que existiesen contribuyentes que por su condición tributaria sean susceptibles a recuperar estos impuestos, pero igualmente opten por acogerse a la excepción del párrafo anterior deben, además, acreditar que no recuperaron dicho impuesto, mediante la presentación de copia del Libro de Compraventa y una copia del Formulario 29, donde declare estos documentos tributarios como “sin derecho a crédito” (Línea 24 Códigos 564 y 521). |

1. **CIERRE DEL PROGRAMA**

El Programa, para cada beneficiario/a, se entenderá como terminado una vez que éste/a haya implementado en su totalidad la inversión, incluidas sus modificaciones; lo cual se refleja en la aprobación por parte de el/la Directora/a Regional del respectivo informe de cierre que deberá ser preparado por el Agente Operador Sercotec.

1. **TÉRMINO ANTICIPADO DEL PROYECTO**

Se podrá terminar anticipadamente el contrato suscrito entre el Agente Operador Sercotec y el beneficiario/a en los siguientes casos:

1. **Término anticipado del proyecto por causas no imputables al beneficiario/a:**

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas no imputables al/la beneficiario/a, por ejemplo, fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada por el beneficiario/a, al Agente Operador Sercotec, por escrito, acompañada de antecedentes que fundamenten dicha solicitud. El Agente Operador Sercotec, dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados desde el ingreso de la solicitud, deberá remitir dichos antecedentes a Sercotec.

En caso de ser aceptada la solicitud, se autorizará el término anticipado por causas no imputables al beneficiario/a, y el Agente Operador Sercotec deberá realizar una resciliación de contrato con el beneficiario/a, fecha desde la cual se entenderá terminado el proyecto.

Por su parte, el Agente Operador Sercotec a cargo del proyecto deberá hacer entrega de un informe final de cierre, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la firma de la resciliación.

1. **Término anticipado del proyecto por hecho o acto imputable al beneficiario:**

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables al beneficiario/a, las cuales deberán ser calificadas debidamente por Sercotec.

Constituyen incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otras:

* Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva;
* Incumplimiento grave en la ejecución del proyecto;
* En caso que el beneficiario/a renuncie sin expresión de causa a continuar el proyecto;
* Otras causas imputables a la falta de diligencia del beneficiario/a en el desempeño de sus actividades relacionadas con el proyecto, calificadas debidamente por Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales debe ser presentada a la Dirección Regional de Sercotec, por el Agente Operador Sercotec por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud, en el plazo de 10 (diez) días hábiles desde que tuvo conocimiento del incumplimiento.

En el caso de ser aceptada la solicitud, se autorizará el término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, mediante la firma de un acta por parte de Sercotec. Se entenderá terminado el contrato, desde la notificación por carta certificada al domicilio del/la beneficiario/a señalado en el contrato, hecha por el Agente Operador Sercotec.

# **OTROS**

Los beneficiarios/as autorizan desde ya a SERCOTEC para la difusión de su proyecto a través de los medios de comunicación. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de la normativa que regula al Instrumento. Con su participación, el empresario acepta entregar, a solicitud de SERCOTEC, a sus funcionarios/as o terceros que actúen en su representación, toda la información necesaria para evaluar el Programa y su impacto en el tiempo, desde su inicio y hasta después de tres años, contados desde la fecha de inicio de ejecución del programa.

SERCOTEC se reserva el derecho de descalificar de la convocatoria, en cualquier etapa del proceso, al postulante que proporcione información falsa y que atente contra la transparencia del proceso, la igualdad de condiciones y los objetivos del Programa, incluso luego de formalizado el/la beneficiario/a, reservándose SERCOTEC la facultad de iniciar las acciones legales que estime pertinentes. Además, SERCOTEC tiene el derecho de verificar todos los requisitos en cualquier etapa del proceso y el/la postulante podría ser eliminado de la convocatoria, si corresponde.

Los/as postulantes, que han sido seleccionados, formalizados y al momento de completar su participación en las actividades, autorizan expresamente a SERCOTEC para incorporar sus antecedentes personales a una base de datos para su uso y tratamiento en acciones de apoyo, con organismos públicos o privados, así como también para la confirmación de antecedentes con fuentes oficiales, tales como el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio de Registro Civil, la Dirección del Trabajo, el Ministerio de Desarrollo Social, la Tesorería General de la República, entre otros.

En el marco de las medidas aplicadas de alerta sanitaria por coronavirus COVID-19 dispuestas por el Gobierno de Chile, y con la intención de reforzar las medidas para enfrentar efectivamente la pandemia por coronavirus, las Direcciones Regionales de Sercotec, a través de su Director Regional, podrán autorizar la realización de todas las actividades que requieran interacción humana presencial, ya sea entre el Agente Operador Sercotec, el cliente y/o Ejecutivos de Fomento de Sercotec o Profesionales de Apoyo Sercotec, de manera remota, a través de medios telefónicos, videoconferencias, correos electrónicos o cualquier otro medio que permita concretar la actividad contemplada en el Programa, de la manera más eficaz posible, considerando el contexto de salud antes señalado.

**ANEXO N°1**

**FICHA DE POSTULACION**

**PROGRAMA REDES ZONA REZAGO 2020**

**SOFTWARE DE GESTIÓN Y HARDWARE**

|  |
| --- |
| **1.1. DATOS DE LA EMPRESA** |
| **Razón Social** |  |
| **Rut Empresa** |  |
| **Actividad Económica o Giro de la Empresa** |  |
| **Dirección Comercial** |  | **Comuna** |  |
| **Nombre Representante Legal de la Empresa** |  |
| **Rut Representante Legal de la Empresa** |  |
| **Teléfono** |  | **Celular** |  |
| **Correo Electrónico** |  |

|  |
| --- |
| **1.2. Principales Productos o Servicios que comercializa su empresa** |
| **Producto o servicio 1** |  |
| **Producto o servicio 2** |  |
| **Producto o servicio 3** |  |

|  |
| --- |
| **1.3. Servicio al que Postula (Solo marque una alternativa)** |
|  | **KIT 1: SOFTWARE PUNTO DE VENTA** |
|  | **KIT 2: SOFTWARE DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTO, HOTELES, CABAÑAS, ENTRE OTROS.** |
|  | **KIT 3: SOFTWARE DE GESTIÓN DE RESTAURANTES 1.** |
|  | **KIT 4: SOFTWARE DE GESTIÓN DE RESTAURANTES 2.** |
|  | **KIT 5: SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP)** |

# **ANEXO N°2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PROBIDAD**

A través de la presente, Yo:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RUT:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro NO afectar el principio de probidad del **Programa Redes Zona Rezago, Región de la Araucanía**, ni tener contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, con el Agente Operador Sercotec, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, y no es cónyuge o conviviente civil, ni tiene parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador Sercotec o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, incluido el personal de la Dirección Regional de Sercotec que intervenga en la presente convocatoria.

Nombre Postulante:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RUT Postulante:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma Postulante:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO N°3**

**CÓDIGO DE ACTIVIDAD**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre Actividad Característica del Turismo (ACT)** | **N°** | **Código Actividad CIU Rev.4** | **Nombre Actividad CIU Rev.4** |
| Alojamiento turístico | 1 | 551001 |  Actividades de hoteles |
| 2 | 551002 |  Actividades de moteles |
| 3 | 551003 |  Actividades de residenciales para turistas |
| 4 | 551009 |  Otras actividades de alojamiento para turistas n.c.p. |
| 5 | 552000 |  Actividades de camping y de parques para casas rodantes |
| 6 | 559009 |  Otras actividades de alojamiento n.c.p. |
| 7 | 559001 | Actividades de residenciales para estudiantes y trabajadores |
| Actividades de provisión de alimentos y bebidas | 8 | 561000 |  Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas |
| 9 | 562900 |  Suministro industrial de comidas por encargo; concesión de servicios de alimentación |
| 10 | 562100 | Suministro de comidas por encargo (servicios de banquetearía) |
| 11 | 562900 | Suministro industrial de comidas por encargo; concesión de servicios de alimentación  |
| 12 | 563001 |  Actividades de discotecas y cabaret (night club), con predominio del servicio de bebidas |
| 13 | 563009 |  Otras actividades de servicio de bebidas n.c.p. |
| Transporte de pasajeros por ferrocarril | 14 | 491100 |  Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril |
| 15 | 492230 |  Servicios de transporte de pasajeros en taxis libres y radiotaxis |
| 16 | 492240 |  Servicios de transporte a turistas |
| 17 | 492250 |  Transporte de pasajeros en buses interurbanos |
| 18 | 492290 |  Otras actividades de transporte de pasajeros por vía terrestre n.c.p. |
| Alquiler de equipos de transporte | 19 | 771000 |  Alquiler de vehículos automotores sin chofer |
| Actividades de agencias de viajes y de otros servicios de reservas | 20 | 791100 |  Actividades de agencias de viajes |
| 21 | 791200 |  Actividades de operadores turísticos |
| Comercio al por menor de bienes característicos del turismo | 22 | 477396 |  Venta al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos en comercios especializados |

1. El Comité de Evaluación Regional (CER) es una instancia colegiada, que se constituye en cada una de las Direcciones Regionales de Sercotec, para realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos para su aprobación y asignación de recursos, y se encuentra integrado por el Director/a Regional o quien lo subrogue, un secretario/a, el Coordinador/a de Planificación y Operaciones, un ejecutivo/a de fomento y un ejecutivo/a financiero. [↑](#footnote-ref-1)